ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 85
Miércoles 19 de noviembre de 2025

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2025

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 85
Miércoles 19 de noviembre de 2025
Segundo período de sesiones extraordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Vanessa de Paul Castro Mora
Vicepresidenta

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Larios Trejos, Alejandra
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Vargas Serrano, Danny
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Hernández Rojas, José Joaquín
Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Monserrat
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ramírez Portuguez, Paulina
Nájera Abarca, Paola	Méndez Gamboa, Rosaura
Barrantes Chacón, Alexander	Rivera Soto, Kattia
Morales Díaz, Manuel Esteban	Rojas Guzmán, Pedro
Morera Arrieta, Olga Lidia	Nicolás Alvarado, José Francisco
Salas Durán, Yonder Andrey	Rojas Méndez, Sonia
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison Enrique
Alvarado Muñoz, Fabricio	Moreira Brown, Katherine Andrea
Segura Gamboa, David Lorenzo	Padilla Bonilla, María Marta
Brown Young, Rosalía	Pacheco Castro, Alejandro José
Córdoba Serrano, Cynthia	Ajoy Palma, Melina
Feinzaig Mintz, Eliecer	Robles Obando, Carlos Andrés
Obando Bonilla, Johana	Rojas Salas, María Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Castro Mora, Vanessa de Paul
Campos Cruz, Gilberto	Bojorges León, Leslye Rubén
Vindas Salazar, Priscilla	Carballo Arce, María Marta
Acuña Soto, Jonathan Jesús	García Molina, Carlos Felipe
Alfaro Molina, Rocío	Navas Montero, Gloria
Izquierdo Sandí, Óscar	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 84 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 10
SEGUNDA PARTE 35
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 35
REFORMAS CONSTITUCIONALES (PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN SEGUNDA LEGISLATURA 35
PRIMERA LECTURA 35
EXPEDIENTE N.º 24.620, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 158 Y 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA RELATIVA A LA ELECCIÓN, REELECCIÓN, PLAZOS Y REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 35
PRIMERA LECTURA 41
EXPEDIENTE N.º 25.122, REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA AMPLIAR LOS DELITOS PENALES POR LOS CUALES PUEDE SER EXTRADITADO UN COSTARRICENSE 41
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) 49
DICTÁMENES AFIRMATIVOS DE MAYORÍA 49
EXPEDIENTE N.º 23.401, ESTABLECIMIENTO DE CAUSALES DE INELEGIBILIDAD PARA OPTAR A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL; ADICIÓN DE UN INCISO 9) AL ARTÍCULO 109 Y DE UN INCISO 6) AL ARTÍCULO 132, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 49
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) 49
EXPEDIENTE N.º 23.401, ESTABLECIMIENTO DE CAUSALES DE INELEGIBILIDAD PARA OPTAR A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL; ADICIÓN DE UN INCISO 9) AL ARTÍCULO 109 Y DE UN INCISO 6) AL ARTÍCULO 132, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 49
ANEXOS 53

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Con cuarenta y dos diputados y diputadas, iniciamos la sesión ordinaria 85, al ser las catorce y cincuenta y nueve con quince.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 84 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

Discusión y aprobación del acta.

En discusión el acta de la sesión ordinaria 84 del 18 de noviembre del 2025.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Le damos la bienvenida a nuestro compañero Eli Feinzaig, que se incorpora el día de hoy con nosotros y, sin duda, agradecemos al Todopoderoso por tenerlo hoy por acá. Y le deseamos que se termine de recuperar de su salud.

Se ha presentado una moción de avocación conforme a los alcances del artículo 175 del Reglamento, que la Primera Secretaría…

Diputados, diputadas, requerimos que se registren en el sistema aquellos que falten. Diputados, diputadas, revisen la pantalla para ver si ya se registraron.

El señor primer secretario procederá a dar lectura a la moción de avocación indicada.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

ASUNTO: Exp. 23.752 "LEY PARA AUTORIZAR AL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL A PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE BANCA DE DESARROLLO COMO OPERADOR FINANCIERO (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA AUTORIZAR AL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL A PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE BANCA DE DESARROLLO COMO AGENTE DE SEGUNDO PISO)"

DE: Dip. Manuel Morales Díaz.

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se avoque el Expediente Nº [illegible]"

Visto bueno

23752

Manuel Morales Díaz
Diputado

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO
25 NOV 19 PM 2:19:32

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 19
Firma:

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

En discusión la moción. Diputada Alfaro, como proponente, no es usted proponente.

Por el orden, permítame.

Se decreta un receso hasta por dos minutos. Reanudamos, se reanuda la sesión.

Aclaramos que la avocación solicitada en la moción leída es con respecto al expediente 23.752, que es la Ley para Autorizar al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal a Participar del Sistema de Banca de Desarrollo como Operador Financiero.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas, les ruego ocupar sus curules para proceder a iniciar la votación. Cerrar puertas. Diputada Brown, Vargas Rodríguez, Alvarado Muñoz, Agüero Sanabria, Vargas Rodríguez, Méndez Gamboa, Segura Gamboa…

Finalizar votación.

Cuarenta y tres a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION AVOCACION EXP 23752

A Favor (Voto: 43)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Alvarado Muñoz, Fabricio

Abrir puertas.

Diputado Valverde, ¿por el orden es? Dos minutos por el orden.

Diputado Geison Valverde Méndez:

Gracias, señora presidenta.

No, es para saludar al grupo de danza del Instituto Francisco Bertrand de Gualaco, de Olancho de Honduras y el grupo Toyopán de acá de Costa Rica que anda en una gira internacional y van a estarse presentando en el país durante esta semana.

Saludos a todos y todas.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Saludos, bienvenidos a la Asamblea.

Diputada Rojas Salas, por el orden, dos minutos.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Gracias, presidenta, buenas tardes a todos.

Lo que quería era…, deme un momento que es que este compañero mío es medio majadero, lo que quería a todos ustedes era explicarles lo que hay en sus curules, que todos han hecho comentario con respecto a la manita y el uso que le van a dar, que va a ser el que cada uno quiera.

Pero lo importante es el brochure y la invitación que hay, y es una invitación para la comunidad masculina legislativa, donde les pido a todos que, por favor, inviten a los hombres de sus despachos a las charlas que vamos a tener la próxima semana, el lunes 24, una a las diez y media de la mañana y la otra a las dos de la tarde, para hablar sobre el cáncer de próstata.

Justo hoy además que es el Día Internacional del Hombre, un afectuoso cariño y abrazo a todos los compañeros y en el mes de concientización sobre el cáncer de próstata, siendo la una de las muertes principales de hombres en cáncer y donde es importante que hablemos del tema, así como en otras ocasiones hablamos sobre otras enfermedades, quisiera invitar a todos los compañeros hombres y a todos los compañeros de la comunidad legislativa a informarse y también a prevenir, recordemos que este es un cáncer que en sus primeras, cuando está iniciando no tiene

síntomas, que cuando ya están los síntomas es un poco tarde, así que es importante estar informados y prevenir, así que quería explicarlo.

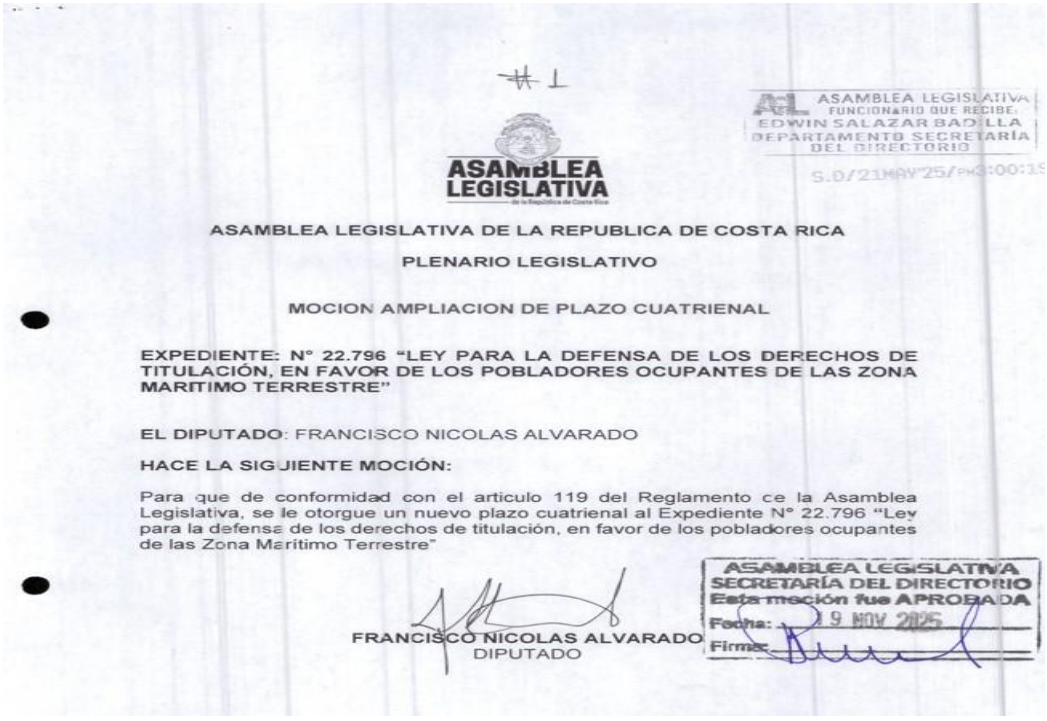
Señora presidenta, muchas gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Vamos a conocer moción de plazo cuatrienal, de conformidad con los alcances del 119 del reglamento, en relación con el expediente legislativo 22.796, le pido a la Primera Secretaría dar lectura a la primera moción.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
S.D/21MAY'25/PM3:00:19

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION AMPLIACION DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE: N° 22.796 "LEY PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE TITULACIÓN, EN FAVOR DE LOS POBLADORES OCUPANTES DE LAS ZONA MARITIMO TERRESTRE"

EL DIPUTADO: FRANCISCO NICOLAS ALVARADO

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el articulo 119 del Reglamento ce la Asamblea Legislativa, se le otorgue un nuevo plazo cuatrienal al Expediente N° 22.796 "Ley para la defensa de los derechos de titulación, en favor de los pobladores ocupantes de las Zona Maritimo Terrestre"

FRANCISCO NICOLAS ALVARADO
DIPUTADO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 19 NOV 2025
Firma:

Firma el diputado Nicolás Alvarado.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

En discusión la moción. Suficientemente discutido.

Con cuarenta diputados y diputadas, cerrar puertas, iniciamos proceso de votación del plazo cuatrienal. Diputado Acuña, diputado Acuña Soto,

Moreira Brown, Alfaro Molina, Obando, Córdoba Serrano, Vargas Rodríguez, Vindas Salazar.

Finalizar votación.

Treinta y uno a favor, nueve en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 22796

A Favor (Voto: 31)

Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny		

En Contra (Voto: 9)

Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío	Cisneros Gallo, Pilar
Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola
Rojas López, Jorge Antonio	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 4)

Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio	Obando Bonilla, Johana
Valverde Méndez, Geison		

Abrir puertas.

CONTROL POLÍTICO

Continuamos con el control político de fracciones políticas por una hora, según el orden correspondiente para este día, para la sesión ordinaria.

Tiene la palabra las diputadas independientes por espacio de dos minutos, conforme a acuerdo, tienen los dos minutos la diputada Padilla Bonilla, María Marta.

Diputada María Marta Padilla Bonilla:

Gracias, señora presidenta.

Costa Rica enfrenta hoy serios retos en el manejo del crédito con fondos públicos. Los recursos que se están concentrando en pocas manos, así lo revela el informe de la Contraloría General de la República sobre el acceso ciudadano al crédito productivo financiado con fondos públicos. Su conclusión es clara, el sistema no está cumpliendo el propósito para el que fue creado.

Estamos hablando de una cartera de más de novecientos…, estamos hablando de una cartera de más de novecientos ocho mil millones que deberían impulsar oportunidades para productores, emprendimientos y mipymes en todo el país.

Sin embargo, la Contraloría evidencia que diecisiete instituciones operan sin coordinación entre ellas, que esa falta de comunicación provoca que los créditos terminen quedando en un grupo reducido de personas. Y esto profundiza la desigualdad.

Mientras algunos pocos acceden repetidamente al financiamiento, muchos otros que sí lo necesitan y pueden usarlo bien quedan fuera.

Este no es un simple hallazgo técnico, es un problema que afecta directamente el desarrollo productivo del país. Frente a este diagnóstico, nosotros presentamos desde el despacho el proyecto 25.257, que ordena el sistema para que todas las instituciones trabajen bajo un mismo marco normativo claro, establece una supervisión efectiva que permita proteger el dinero público y su objetivo, y garantiza transparencia y acceso equitativo para que estos fondos lleguen a quienes realmente lo necesitan.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la fracción del Partido de Unidad Social Cristiana por un plazo de diez minutos. Cinco minutos, diputada Ajoy Palma, Melina.

Diputada Melina Ajoy Palma:

Gracias, presidenta.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Hoy 19 de noviembre conmemoramos el Día Internacional del Hombre y desde la fracción Unidad reconocemos la contribución positiva de los hombres en la sociedad y la importancia también de abordar temas de salud masculina. Felicitaciones a todos mis compañeros y también a los costarricenses hoy en su día.

Pero hoy desde la fracción Unidad y desde esta servidora, quiero hablar de un tema importantísimo como lo es el acoso escolar y el tema de salud mental en Costa Rica.

Uno de cada diez adolescentes ha reportado ser víctima del *bullying* en Costa Rica. Cuatro de cada diez adolescentes han tenido ideación suicida provocados por temas de *bullying*, y eso de al menos esos diez, uno lo consuma, esto en América Latina y el Caribe.

¿Y qué es el *bullying* compañeras y compañeros? Es violencia física y psicológica de una o más personas que ejercen de forma reiterativa sobre otra para poder intimidar, para humillar. Y esto, compañeras y compañeros, está pasando en las aulas a lo largo y ancho de este país.

Y Costa Rica ha tenido convenios, ha tenido protocolos también, incluso cartas de buenas intenciones, protocolos que a veces me generan muchísima duda dentro de las instituciones correspondientes, y leyes que todo ha sido en el ámbito preventivo. Estamos clarísimos que Costa Rica ha ejercido un esfuerzo referente en temas de salud mental y el acoso escolar.

¿Pero eso realmente es suficiente? Siguen existiendo filtraciones. Tenemos prevención, por un lado, pero existe un vacío sancionatorio de estas conductas y es un tema complejo, compañeras y compañeros, porque aquí hay varios elementos en la mesa.

Está la víctima, está la persona que ejerce el acoso escolar, están las instituciones correspondientes como el MEP y está la familia, está el núcleo familiar. Y con tantos suicidios o intentos de suicidios en América Latina y también aquí en Costa Rica por *bullying*, deberíamos de estar pensando en una norma típica, específica y agravada.

¿Típica por qué? Porque define la norma, específica porque estamos hablando de violencia entre pares, y agravada porque se trata de un hostigamiento que pudo haber conducido al suicidio.

Es acoso también actitudes continuadas de hostigamientos, humillaciones, aislamientos e intimación, pero también es acoso o difusión de material íntimo entre adolescentes que actualmente en Costa Rica se están dando en diferentes plataformas. Y es aquí donde yo les digo, no existe normativa especial para poder sancionar.

Sé que hablar de creación de penas o sanciones es un tema de mucho cuidado. Yo misma no me sentiría cómoda hablar de ello si no supiese con conocimiento de causa que en este recinto se ha dado la discusión debida en temas de prevención, y yo misma he presentado proyectos y he aportado en temas de salud mental en Costa Rica.

Pero cuando hay un sistema que realmente está fallando, podríamos estar hablando de una discusión de carácter penal, ojo lo complicado del asunto.

En derecho penal, en muchas ocasiones, el menor de edad en conflicto con la norma también es víctima; sí, es víctima de un sistema que le está fallando y que le falló, es víctima de un hogar que no supo corregir y educar con amor y tiempo de calidad; es víctima de un sistema educativo que no lo guio; es víctima de un entorno que guardó silencio. Y todo esto condujo a la realización de actos reprochables y estas no son sanciones nuevas en el mundo. El Estado de Nueva York las tiene, Australia las tiene con estas mismas características.

Pero, compañeras y compañeros, si ustedes fijan la conversación alrededor de las recientes noticias, como la lamentable noticia del joven que se suicidó en Heredia, del joven en Miramar provocado por temas de *bullying*, de la niña en Guanacaste, la gente está exigiendo justicia por mano propia.

¿Se han imaginado el nivel de angustia que puede sentir una persona menor de edad cuando está sometido a estas circunstancias? ¿Qué habrá tenido que sentir un niño que lo lleva a pensar que la mejor opción es la fatalidad?

Entonces, ahí es donde digo que esos temas definitivamente tienen que debatirse en una Asamblea como esta.

Gracias presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra por cinco minutos el diputado García Molina, Carlos Felipe.

Diputado Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeros diputados y diputadas.

Aprovecho para extenderle la más cordial bienvenida al diputado Feinzaig Mintz que se incorpora hoy al Plenario legislativo y seguir deseando pronta recuperación a las otras personas que resultaron lesionadas.

Hablamos de diferentes temas en este Plenario el día de hoy, pero hoy, compañeros y compañeras, traigo a poner sobre la mesa un tema muy importante, porque quizá es el futuro de la construcción de la sociedad en la que vamos a vivir.

Hoy, doña Rosalía, seis de cada diez jóvenes costarricenses están fuera de la fuerza laboral, seis, compañeros y compañeras. Y acá la gran pregunta en medio de un país que viene superando una pandemia, que vive una crisis de seguridad, es: ¿qué es lo que estamos haciendo?

Diputados y diputadas, hace alrededor de un año, año y medio, en esta Asamblea Legislativa, veinticuatro diputados y diputadas firmamos la propuesta de reforma a la Ley de Educación Dual. Esta ley se encuentra ya en el Plenario legislativo en el plazo de mociones de reiteración. Tiene treinta y un mociones de reiteración presentadas.

Y así, compañeros y compañeras, como muchos casos, algunos señalan que hemos perdido el tiempo con jornadas cuatro-tres y etcétera, yo creo que este Plenario puede hacer un esfuerzo para poner sobre la agenda la reforma a la Ley de Educación Dual.

Hace unos días la diputada Cisneros me preguntaba que qué era lo que había pasado con ese proyecto. Pero es que el proceso de diálogo y de construcción —y don Jonathan Acuña no me deja mentir— requirió mesas de trabajo, pasar el alarmismo del sindicato del INA, llamar a los diferentes actores a comparecer a la comisión, y me siento sumamente orgulloso de que hoy ese expediente por lo menos tenga treinta y un mociones de reiteración de las quinientas que pudiera haber tenido. Entonces eso es parte del proceso de convencimiento.

Pero es que, doña Gloria, ¿sabe cuánto tiene el Instituto Nacional de Aprendizaje destinado para becas en educación dual? Mil doscientos millones al año pasado, de los cuales solo ha podido ejecutar cincuenta, compañeros y compañeras.

A cinco años de aprobada la ley nos damos cuenta de que el mecanismo creado no fue atractivo para el sector empresarial, porque para que yo contrate un estudiante bajo la modalidad de educación dual, compañeros y compañeras, tengo que pagar como empresario ciento veinte mil colones por cada estudiante.

Es por eso que con esta reforma estamos proponiendo que esa póliza salga del Fondo Nacional de Becas del INA; es decir, estamos incentivando a las empresas a que puedan participar en el proceso de formación dual de forma gratuita.

¿Y por qué lo digo esto, compañeros y compañeras? Doña Rosalía, doña María Marta, ¿por qué se da la situación que tenemos en Limón, don Carlos Andrés, en Puntarenas? ¿Por qué se da? ¿Por qué los jóvenes tienen que agarrar el camino fácil? Porque no hay instrumentos que les permitan formarse y enseñarles que hay otro camino.

No hay elementos suficientes que les digan: vea, venga, acá lo vamos a formar, le vamos a dar el título de secundaria con alguna especialidad, compañeros y compañeras.

Y todavía tras de eso hay una discusión más seria y más rígida a nivel de profundidad en torno a la reforma que haya que hacer con el método de contratación del Instituto Nacional de Aprendizaje.

Y en ese sentido he estado en conversaciones con el señor ministro de Trabajo para la creación de la Agencia Nacional de Empleo y Talento Humano; un proyecto sumamente valioso que nos permita desprendernos

de esa rigidez que hemos encontrado en el Instituto Nacional de Aprendizaje.

Porque no se vale, compañeros y compañeras diputados, que por temas burocráticos las instituciones no estén cumpliendo el fin para el que fueron creadas en una institución que hoy tiene ciento setenta mil millones en superávit, compañeros y compañeras, como lo es el Instituto Nacional de Aprendizaje. Espero que en próximos días podamos avanzar con este proyecto de ley.

Gracias, presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la fracción del Partido Liberación Nacional por veinte minutos.

Tiene la diputada Rojas Méndez, Sonia, seis minutos treinta segundos.

Diputada Sonia Rojas Méndez:

Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Hoy quiero hablar de un tema que nos golpea a todos los costarricenses. Especialmente, compañeros, a quienes trabajan duro todos los días para lograr llevar alimento a sus casas, esos que se levantan temprano a buscar trabajo, o tienen trabajo pero que el dinero no les alcanza, a esas personas que están sufriendo por el alto costo de la vida que tenemos en este país.

Compañeros, esto no es algo que podamos maquillar con un discurso. Esto es una realidad. Hay millones de personas en este país que están golpeadas por el costo de vida.

Fíjense que según el informe del Estado de la Nación 2025, los hogares más vulnerables destinan el cuarenta por ciento de sus ingresos a la compra de sus alimentos, es decir, casi destinan, muchas familias casi están destinando la mitad de su salario, de su trabajito, a comprar la comida.

¿Esto qué significa? Exactamente eso, no son lujos, es que la mitad de su salario se va comprando el arroz y los frijoles, los huevos, la leche, lo fundamental. Ni siquiera es lujo en la alimentación, es lo básico.

Y entonces, ¿cómo puede una familia salir adelante si no le queda nada? No le queda nada para la educación, para la salud, para el transporte o para pagar su vivienda, que son elementos fundamentales para la vida y que también necesitan pagarlos. ¿Y cómo no vamos a ser el país más desigual de la OCDE, compañeros?

El Gobierno hace alarde de que la inflación está baja y que el colón está fuerte, pero pregunto: ¿de qué le sirve a la gente estos datos?, ¿de qué le sirve si su bolsillo sigue vacío? El precio de los alimentos sigue subiendo, sigue subiendo más.

En los hogares de ingreso bajo, este rubro representa el tres por ciento del gasto total, y en los hogares de más ingresos, apenas llega al dieciocho por ciento. Esta diferencia no es casualidad, es el reflejo de una política económica que aumenta, está aumentando la desigualdad en nuestro país y está dejando atrás, lamentablemente, a los que más necesitan apoyo.

Costa Rica ha sido definido como el país más caro para vivir en Latinoamérica. ¿Y qué significa esto? Que aquí se necesita más dinero para cubrir lo básico que en cualquier otro país de la región, y esto es lamentable.

Esto afecta a todas las familias, turistas, emprendedores, empresarios, incluso el turismo que genera más del siete por ciento del empleo directo y alrededor del veinticinco por ciento indirecto.

Compañeros, estamos perdiendo la competitividad por el alto costo de la vida, la apreciación del colón y el aumento de la criminalidad. ¿Cómo vamos a sostener uno de nuestros principales motores económicos, que es el turismo, si cada vez somos menos atractivos para quienes nos visitan?

Mientras tanto, ¿qué hace el Gobierno de la República? Pues nada. No hay medidas concretas para aliviar esa carga económica en los hogares. No hay políticas claras para enfrentar el aumento del costo de los alimentos, ni para la distribución equitativa en un crecimiento económico equitativo en las zonas rurales y en las zonas costeras.

Nos han pasado mintiendo y se han pasado escudando en las cifras macroeconómicas de estabilidad, indicadores, metas inflacionarias enredando a la gente.

Pero al final esos números no le dan de comer a nadie, no reflejan la realidad de lo que sienten las familias costarricenses, que cada día ven que les rinde menos el dinero, que salen a comprar y no les alcanza la plata, que todo está cada día más caro, que ya no es lo mismo que lo que pagaban el año pasado.

Ya ahora tienen que pagar más por alimentarse en Costa Rica y eso sin tomar en cuenta todas las otras necesidades básicas de los costarricenses que no pueden ser cubiertas porque o no tienen empleo o el salario no les alcanza.

El propio informe del Estado de la Nación 2025 señala que esta situación evidencia una estructura laboral donde los aumentos en productividad y crecimiento se distribuyen de manera que aumenta la desigualdad; es decir, aunque la economía crezca, ese crecimiento, ese crecimiento no está llegando, no está llegando a la mayoría de nuestros costarricenses, al bolsillo de esas familias que necesitan comer todos los días.

Y, por otro lado, la apreciación del colón propiciada también por este Gobierno irresponsable eleva el costo de las exportaciones y debilita la competitividad de este sector tan importante, uno de los principales motores de nuestra economía.

Yo quiero pedirle, exigirle al Gobierno de la República acciones reales para recuperar la capacidad adquisitiva de nuestras familias costarricenses. Urgen políticas que protejan el poder de compra de las familias e impulsar la producción nacional y no depender tanto de las importaciones porque están encareciendo a nuestras familias.

Revisar esa política monetaria para no seguir sacrificando la competitividad en nombre de una estabilidad que no se traduce en bienestar y medidas para reducir la desigualdad, porque no podemos seguir con una economía que supuestamente crece para unos pocos, mientras que a la mayoría de nuestros ticos, de nuestros compatriotas, de nuestros costarricenses y de nuestras familias de a pie, no les está dando ni para comprar la comida.

Entonces, es un llamado al Gobierno de la República en lo poco que le queda para que generen nuevas políticas donde nuestras familias tengan mejor poder adquisitivo.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Ruiz Guevara, Montserrat, por seis minutos treinta.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Estamos reduciendo la pobreza por las razones equivocadas. Costarricenses, por favor, escuchen con atención lo que titula un medio de comunicación ayer: Estado de la Nación, ingresos de origen incierto contribuyeron a disminuir la pobreza en Costa Rica.

¿Hubo una disminución significativa en el índice de pobreza? Sí, pero hay que leer la letra menuda, la letra pequeña.

Solicito, por favor, el video.

La presentación puede ser localizada en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Montserrat%20Ruiz-%20video%201.MP4

Vean qué preocupante lo que revela el más reciente informe del Estado de la Nación, que, por cierto, sí sirve, son números reales.

Se disminuyó el porcentaje de pobreza, pero hay un aumento en las brechas y hay una desatención en áreas importantes. La reducción en la pobreza se debió a factores no estructurales.

Por favor, proyectar la diapositiva.

La presentación puede ser localizada en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Montserrat%20Ruiz.pptx

La mejora de ingresos en los hogares que salieron de ella se debió a factores como el empleo informal —la semana pasada hablé de eso— que subió en un treinta y seis por ciento, la reducción del tamaño de los hogares en un veinticuatro por ciento y el aumento de dinero no registrado en un veinte por ciento.

Esto contrasta con la reducción de la pobreza que tuvo el país en el año 2007, dicho sea de paso, Gobierno liberacionista, donde tuvimos en ese momento una expansión económica gracias a ese ciclo con un crecimiento del PIB del ocho punto siete por ciento; una generación de empleo formal de noventa y seis mil personas; y aumento sostenido en ese caso de la inversión social.

Programas como Avancemos contribuyeron a reducir en uno punto siete puntos de pobreza y este año la pobreza se redujo en tres punto cinco puntos en total.

¿Podemos afirmar entonces que estamos reduciendo la pobreza por razones equivocadas? Puede ser. Ahora el crecimiento del PIB ha sido de apenas un cuatro punto tres por ciento. La tasa neta de participación laboral, según el Estado de la Nación, es la más baja —escuchen— desde 1987. Por cierto, otro Gobierno también liberacionista.

Los ingresos de las personas continúan estancados y no han podido recuperar sus niveles anteriores a la pandemia. Están aumentando los ingresos por parte del sector informal, pero los de las personas empleadas en el sector formal siguen estando en un cinco por ciento por debajo de la prepandemia.

Por otro lado, áreas muy claves como la salud, se redujo la inversión en uno punto dos por ciento. En educación, el aumento fue apenas de uno punto dos por estudiante, y seguimos muy lejos del ocho por ciento constitucional.

Esto, por supuesto, amplía las brechas entre quienes deben atenderse en la Caja y quienes pueden pagar la atención privada, entre quienes van a la educación pública y las familias que pueden pagar educación privada, entre las comunidades que tienen escuelas y ebáis y las que no tienen ninguna.

Y si hablamos de las mujeres, la situación es aún más alarmante, por favor, solicito el segundo video.

Este video puede ser localizado en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Montserrat%20Ruiz-%20video%202.MP4

Según se ha dicho que se redujo el desempleo, pero la participación de las mujeres en el mercado de trabajo no llega ni al cincuenta por ciento.

Tenemos un porcentaje de empleo total de apenas treinta y nueve por ciento, ya vimos en el video las consecuencias de esas cifras, más mujeres captadas por grupos criminales que se aprovechan de su situación de vulnerabilidad y ciertamente el Estado de la Nación lo dice, sin estrategia para que puedan acceder a empleos formales y sin las cargas dobles de trabajo no remunerado, difícilmente se podrá incrementar la participación laboral de las mujeres.

Costarricenses, a veces los números quedan muy bien, los maquillan muy bien, se los venden muy bien, pero, de qué sirve un número cuando la realidad de un niño que no tiene recursos hoy para ir a una escuela, que sus padres sobreviven de empleo informal del día a día y sin seguro de salud para ser atendidos en la Caja, quizás viviendo en una comunidad que no tiene clínicas y ebáis cerca.

¿De qué sirven los números cuando una mujer madre no tiene más opción que el crimen organizado para sobrevivir con sus hijos? Esas son las preguntas que nos debemos hacer como país y no solo para pensar en estos cinco meses que queda de este Gobierno, sino para próximos gobiernos, la continuidad con números maquillados no funciona.

Gracias, señora presidenta.

El tiempo que me sobra se lo cedo a mi compañera Kattia Rivera.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Tiene la palabra la diputada Rivera Soto hasta por siete minutos.

Diputada Kattia Rivera Soto:

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Como bien lo mencionaban mis compañeras anteriormente, doña Sonia, doña Montserrat, no estamos aquí hablando solo de números de desempleo. Estamos hablando del agotamiento de las oportunidades reales para miles de familias costarricenses.

En efecto, Costa Rica no tiene un problema coyuntural de empleo, tiene un problema estructural de oportunidades, y eso se ve con especial crudeza en el sector agropecuario que la semana pasada envió al Gobierno chavista un mensaje contundente con su manifestación.

El Estado de la Nación de este año lo advierte, la economía crece, sí, pero el empleo no sube al mismo ritmo, esto significa que hay más riqueza, pero no necesariamente más bienestar.

Una economía que crece sin generar oportunidades es una economía que está dejando gente atrás, y los que quedan atrás no son números, son familias, son jóvenes, son adultos mayores y mujeres jefas de hogar.

Tenemos tasas de desempleo que fluctúan, pero el verdadero problema está en la informalidad que afecta más de un tercio de los trabajadores costarricenses, y aunque se generen nuevos empleos, el informe insiste en algo esencial, no estamos creando mejores empleos. Es decir, hay trabajo, pero no hay estabilidad, no hay ingresos suficientes, no hay seguridad social.

Un país no puede considerar esto como normal, el informe es contundente, el mercado laboral penaliza a las mujeres.

La brecha de participación laboral no se está cerrando, menos oportunidades, menos acceso al empleo formal, menos estabilidad, mientras no abordemos esta inequidad estructural, el desarrollo humano seguirá cojeando.

Y aquí necesito detenerme, pues si bien no fundo este argumento en el estudio del Estado de la Nación, la manifestación reciente de los agricultores no es un capricho ni un episodio más, fue un grito de auxilio de quienes sostienen la alimentación del país. Gente que trabaja de sol a sol, que no tiene vacaciones, que vive con márgenes mínimos y que hoy siente que el Gobierno de Chaves les da la espalda.

Los agricultores viven en muy precarias condiciones, palabras de ellos mismos la semana anterior por razones que conocemos y no se atienden. Costos de producciones que no dan tregua, competencia desigual frente a productos importados que ingresan a precios con los que ningún pequeño agricultor puede competir, falta de crédito accesible y ausencia de instrumentos financieros hechos para la realidad del campo, precarización del empleo agrícola donde muchos trabajadores estacionales viven sin seguridad social y sin estabilidad, políticas públicas fragmentadas, programas que no conversan entre sí, instituciones que trabajan por separado, ausencia de una dirección nacional clara.

Aquí hay un punto que se vuelve crítico para este Plenario, cuando colapsa la agricultura, colapsa también la inmensa mayoría del empleo rural, no es casualidad, donde el agro se debilita, el empleo desaparece.

Y lo digo aquí con toda responsabilidad, Costa Rica está viviendo un éxodo silencioso del campo, gente que está abandonando sus tierras porque ya no es viable la producción, eso pone en riesgo nuestra seguridad alimentaria y nuestra cohesión territorial, por eso, este Congreso no puede limitarse a lamentar esta situación, hay que exigir al Poder Ejecutivo la rendición clara sobre la existencia, o más bien la ausencia de un Plan Nacional de Empleo y Producción.

No basta con discursos, se requiere una hoja de ruta concreta, con metas verificables, plazos definidos, responsables, identificables, nada de improvisaciones. El país necesita un plan integral que articule industria, servicio, agricultura, con visión territorial y compromiso social.

En este sentido, el ministro de Trabajo y el ministro de Agricultura tienen mucho que explicar. Impulsar una política integral para el agro que incluya competitividad, acceso al crédito, certificación local, encadenamiento, innovación y protección frente a prácticas del *dumping* o importaciones injustas; atacar la informalidad con inteligencia, no con castigo; simplificación de trámites, incentivos a la formalización agrícola y un régimen especial para pequeños productores.

Si no damos estos pasos, ¿el país seguirá creciendo? Sí, pero sin que ese crecimiento llegue a quienes lo están necesitando con urgencia.

Cierro con esta imagen clara: la gente del campo no salió a las calles por gusto, ni mucho menos a presumir vehículos de lujo como burdamente insinuó el presidente Chaves. Salió porque está produciendo para perder, porque el sudor de su trabajo ya no alcanza para sostener a sus familias, porque el Gobierno, en lugar de escuchar su realidad, les da la espalda y desprecia su esfuerzo y sin agricultura Costa Rica no solo pierde empleos, pierde identidad, pierde territorio, pierde seguridad alimentaria.

Por eso, insisto, el desempleo no es una cifra fría en una tabla. La agricultura no es un sector secundario que pueda sacrificarse sin consecuencias y el abandono del campo no es ni puede ser una alternativa para un país que en su propio himno rinde honor a los labriegos sencillos, de los que venimos casi todos nosotros costarricenses.

Renegar del campo es renegar de nuestra raíz, es una herida abierta en el corazón mismo del país y es nuestro deber defender a quienes producen y devolver esperanza a las comunidades que hoy sienten que el Estado las ha abandonado.

Gracias, señor presidente.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la fracción del Partido Liberal Progresista, por un plazo de seis minutos.

Tiene la palabra el diputado Feinzaig Mintz. Nuevamente, sea bienvenido a este Plenario, diputado.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, señor presidente.

Y quiero empezar precisamente por agradecer a todos los compañeros, a todas las personas que estuvieron pendientes de mí, asesores, funcionarios de la Asamblea, ujieres, todos los que enviaron sus oraciones. Realmente, sepan que se siente cuando uno está en el hospital sin teléfono, me lo quitaron. Sé que algunos me enviaron mensajes que no he podido responder todavía tengo varios cientos de mensajes sin abrir.

Agradecimiento, por supuesto, a los ángeles que se acercaron a ayudarnos en carretera, a los bomberos, a la Cruz Roja, la gente que, con total desprendimiento, se detuvieron para ayudar.

A todo el personal del hospital de San Ramón, el personal del Hospital Metropolitano donde me trasladaron. Absolutamente todo el mundo, de verdad, las personas que preguntan aún por Fabián, que va mejorando lentamente su salud, todavía está bastante delicado, y las personas que oraron por Ericka, agradecerles por el gesto que tuvieron de hacer aquí un acto en memoria de mi querida Ericka Benavides.

Y decirles que aquí estoy, de regreso, más convencido que nunca y con más fuerza que nunca, más convencido de que tenemos que dar todo nuestro ser por defender la democracia costarricense, por defender las libertades individuales.

Estamos viviendo tiempos caóticos, estamos viviendo problemas muy graves en este país. El narcotráfico campea, las autoridades, el Gobierno pareciera estar contento con esa situación, estamos entregándole el país en bandeja

de plata al narcotráfico y no podemos permitirlo, no podemos permitirlo, vamos a darle un golpe certero al narcotráfico.

Porque Costa Rica merece vivir sin miedo. Costa Rica merece vivir sin tanta violencia y por eso me comprometo absolutamente a continuar trabajando por engrandecer y ennoblecer la democracia costarricense. De verdad, mi agradecimiento para todos.

No tenía planeado decir lo que voy a decir ahora, pero hace unas horas la Organización de Aviación Civil Internacional anunció que Costa Rica reprobó miserablemente la evaluación de seguridad aérea que nos hicieron.

Y cuando digo miserablemente, obtuvimos un sesenta y uno punto siete por ciento de calificación, cuando la calificación mínima, el umbral, es del setenta y cinco por ciento. Para que ustedes vean la magnitud del descalabro, en la anterior evaluación que nos hizo la Organización de Aviación Civil Internacional, en el 2017, el país se había sacado un setenta y seis punto siete, dejamos los en el alambre, pero ahora caímos quince puntos más, quince puntos más.

Esto puede resultar en la cancelación de rutas, esto va a resultar en un aumento de costos operativos para las aerolíneas. Como mínimo, inmediatamente, los seguros de las aeronaves se encarecen. Desde el momento en que la Organización Máxima de la Aviación Civil Internacional revela que en este país estamos incumpliendo básicamente cuatro de cada diez recomendaciones, cuatro de cada diez estándares internacionales en materia de aeronavegabilidad, en materia de seguridad aérea, las aseguradoras ya se pusieron en contacto con todas las aerolíneas.

Eso va a encarecer los boletos para todos los costarricenses, los que tienen familia en el extranjero, los que hacen negocios afuera. Esto va a encarecer los boletos para nuestros turistas en una época en la que la visitación turística está cayendo.

Esto es una tragedia, esto es la demostración final de que estamos viviendo el Gobierno más incompetente en la historia de Costa Rica. Nunca antes se había visto una cosa así.

Hace veinticinco años, cuando yo fui viceministro, también había habido una calificación mala. Y trabajamos y en seis meses corrimos, resolvimos todas las indicaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional y

de la Administración Federal de Aviación de Estados Unidos y pudimos recuperar el estatus.

Este Gobierno fue advertido desde hace mucho tiempo de que estábamos mal. El Gobierno de Estados Unidos hace poco hizo una evaluación y emitió advertencias y ahí no trabajaron en absolutamente nada.

Y, entonces, ahora los turistas extranjeros ya no solo corren el riesgo de llegar a Costa Rica y toparse con una balacera, sino que ahora tampoco les estamos garantizando ni siquiera un aterrizaje seguro. Esto es una barbaridad.

Y, entonces, aquí, con mis fuerzas físicas todavía disminuidas, pero con la convicción de corazón de que tenemos que dejar el pellejo en la cancha para ayudarle a este país a salir adelante, es que les digo mi compromiso incólume ahí está, de seguir trabajando para resolver los problemas de este país y lo haremos en el próximo Gobierno, porque este ya no hizo nada.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la fracción del Partido Frente Amplio por un plazo de seis minutos.

Tiene el uso de la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, señor presidente.

Si creíamos que era realmente vergonzoso ver cómo este Gobierno había intentado utilizar aquella póliza de la vergüenza con el INS para protegerse en lo personal por actos de corrupción y de negligencia, y que no podía verse algo más grande, bueno, hoy se enumeran otros actos y creo que la semana pasada vimos otros, pero hoy se anuncia algo que de verdad que no tiene nombre.

Hoy de parte de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, desgraciadamente utilizada como caja de resonancia de los poderes políticos, anuncian que van a demandar —oigan ustedes— que

van a demandar en un contencioso administrativo, con recursos institucionales, a la Contraloría General de la República por cumplir con el trabajo que le corresponde a la Contraloría General de la República, que es avisar cuando las cosas se hacen mal y proponer incluso soluciones.

Resulta que la Contraloría el 11 de noviembre hizo llegar a la Caja un informe sobre la puesta, la salida en vivo del sistema ERP, que así dicho para la mayoría de los costarricenses eso puede sonar como algo demasiado abstracto, demasiado que no tiene que ver con ellos, pero les voy a explicar.

El ERP es un programa que venía a integrar los procesos financieros, los logísticos y los de mantenimiento de la Caja para hacerla más ágil. En esto se venían invirtiendo muchísimos recursos desde hace muchos años. Iba a conectar e interconectar más de quince plataformas, iba a sustituir a las plataformas anteriores que son trece.

Pero la salida en vivo por pura demagogia, por pura politiquería, se hizo antes de que el sistema estuviera correctamente funcionando.

Y no vengan ahora con que es que siempre eso es lo normal y los riesgos. Los riesgos se calculan, el tránsito de un sistema a otro, porque esto no es brujería, es ciencia y es tecnología, se puede dominar, se puede controlar y se puede prever.

El asunto es que el 2 de junio, y a pesar de todas las advertencias, miren ustedes, la Auditoría Interna de la Caja lo dijo, no puede ser, todavía no, faltan muchas cosas.

La Gerencia Financiera, la Gerencia de Logística también. Cáiganse de espaldas, una empresa, PWC, que fue contratada exclusivamente para eso, dijo no, todavía no, es peligroso, peligroso. No estamos hablando para un negocio privado, peligroso para el sistema más importante que resguarda la vida y la salud de las y los costarricenses.

Aun así, lo sacaron en vivo, porque ellos querían decir que lo habían logrado, ponerse la estrellita y de paso continuar en su estrategia de golpear y desestabilizar a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Deficiencias encontradas, y voy a enumerar como las más graves y muy en resumen: Decisiones de la Presidencia Ejecutiva y de dirección del plan de innovación que eliminaron los controles técnicos y los contrapesos.

La Junta Directiva, por ejemplo, asumió el rol pasivo y trató las advertencias como asuntos administrativos. De hecho, recientemente el gerente médico en la comisión que ve las irregularidades de la Caja lo dijo: sí, las recibí y las canalicé, como si fuera un tramitador de correspondencia.

Advertencias de Auditoría Interna y Gerencia y consultores no se atendieron; no se realizaron simulacros; no se certificaron los datos; no se validaron las interfaces; no se hicieron pruebas críticas. Detener treinta actividades críticas pendientes, a pesar de eso, se activó el ERP.

¿Qué ha pasado con eso para los costarricenses? Suspensión de cirugías, atrasos en entrega de medicamentos que en algunos casos puede implicar la vida de pacientes, riesgo de desabastecimiento severo; afectación directa a pacientes, incluso, porque no tienen la atención o la información necesaria en el momento necesario; pérdida de trazabilidad de inventarios, medicamentos en inventario cero; errores graves en SIFA, que es el sistema precisamente de la farmacia, impidiendo los despachos, o sea, que no le pueden dar las medicinas a la gente.

Colapso del almacén general de la Caja, procesos financieros en crisis, facturas acumuladas.

Para no hacerles largo la cosa, pasamos de tener, con el sistema arcaico que se tenía antes y a mano, ciento sesenta y un incidentes mensuales a tres mil doscientos noventa y cinco, un aumento del mil novecientos cuarenta y siete por ciento.

Esa es la gestión de este Gobierno y quieren demandar a la Contraloría, por señalarlo. No tienen vergüenza.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Tiene el uso de la palabra el diputado Sibaja Jiménez, José Pablo, en el tiempo de la fracción de Nueva República hasta por seis minutos.

Diputado Pablo Sibaja Jiménez:

En Costa Rica por desgracia nos hemos acostumbrado a que nos roben, nos hemos acostumbrado a gobiernos corruptos, nos hemos acostumbrado a carreteras con precios exageradamente altos, a puentes que cuestan el doble o el triple de lo que dice alguna municipalidad que lo pudieron haber ejecutado.

Nos hemos acostumbrado ahora a que nos roben hasta la paz. Muchas veces escuchar ciudadanos cómo normalizan lo que hoy vive nuestro país en temas de inseguridad, simplemente por apoyar a alguien, simplemente por apoyar.

Y digo que nos hemos acostumbrado a que nos roben, porque ya no solo nos están robando la paz y la tranquilidad de cada hogar, sino también que nos roban en múltiples aspectos.

Nos roban, por ejemplo, en el oro, don Joaquín, en la Zona Norte. Nos roban en el sentido de que países hermanos como Panamá muy inteligentemente están sacando cobre de regiones colindantes con Costa Rica, y estudios dicen que tenemos gran cantidad de cobre y que podríamos estar extrayendo y llevando trabajo.

Nos roba, por ejemplo, Panamá cuando toma la decisión de ampliar su canal y los panameños van a las urnas y votan, y en Costa Rica todavía se está debatiendo si un canal seco o interoceánico, como nosotros le llamamos el canal verde interoceánico sería factible o no.

Nos roban, por ejemplo, porque con el tema del oro, diputadas y diputados, imagínense ustedes que, por el Aeropuerto Juan Santamaría, de marzo a septiembre de este año, o sea, en cinco meses, han salido más de ciento…, más de mil trescientos kilos de oro; oro que no se sabe la procedencia, don Joaquín, no saben si viene de Crucitas, no saben si se lo robaron en algún lugar, lo fundieron y lo prepararon para exportarlo, no saben si viene de Abangares. Y gran parte de ese oro, según los sistemas del DUA, va para Estados Unidos, Canadá y Pakistán.

Y digo que nos estamos acostumbrando a que nos roben porque está saliendo oro costarricense por las fronteras de nuestro país de una manera entre comillas legal. La persona llega al *counter* pasa y se pasa Control de Aduanas y dice, mire, llevo tanto oro y no hay un certificado de procedencia, no la exigimos.

¿De dónde viene ese oro? Puede ser oro que horas antes sacaran niños que están siendo esclavizados en Crucitas, como vieron la noticia ustedes hace unos días atrás y simplemente se le dice: *thank you*, vuelva a venir a Costa Rica. Y eso está pasando, diputadas y diputados, en nuestras narices.

Solo en esos mismos cinco meses, en el Aeropuerto Daniel Oduber, por ejemplo, salieron casi cuarenta kilos de oro. ¿Y ustedes saben cuánto le genera al país esa salida de oro? ¿Cuántos miles de millones nos dejamos?

¿Cuántas escuelas construimos? ¿Saben cuánto aportamos a la deuda adicional con esa salida de oro? Nada, absolutamente nada. Más bien creería yo que menos por el trámite burocrático que se hizo para que el oro saliera.

Y digo que nos estamos acostumbrando a que nos roben porque está saliendo por puntos de control, no está saliendo por la porosidad de nuestra frontera, está saliendo por puntos de control donde un oficial aduanero confirma que el oro está saliendo y simplemente no tiene el mecanismo para poder decirle: compruébeme de dónde es ese oro, compruébeme que no es oro de Crucitas, compruébeme que es un oro legal.

¿Y sabe qué es lo que más duele y más preocupa? Que el Gobierno sabía de eso y sabe de eso y sigue de brazos cruzados sin hacer nada.

Bueno, es por eso que en cuestión de un par de días presentaré una iniciativa de ley que busca que cuanto antes quitemos este robo legalizado que nos están haciendo.

Según un informe de un organismo internacional, países como Polonia, Kazajistán, India, Brasil, China, están comprando sus bancos centrales oro de una manera exorbitante.

¿Saben ustedes cuánto oro tiene nuestro Banco Central guardado? ¿Saben cuántas pepitas de oro tienen? ¿Saben ustedes cuántas bodegas? Ni una sola. Nosotros no tenemos oro guardado. No tenemos respaldo pese a que vivimos sobre un país rico en recursos naturales como gas, petróleo, oro y minerales, y simplemente algunos obsesionados dicen que no los saquemos.

Costa Rica no tiene una manera de garantizarles a organismos internacionales o bancos internacionales que nos presten dinero y que tenemos eso allí, que les podamos el día de mañana sostener la deuda, sostener el pago, no tenemos oro.

Bueno, en esta iniciativa de ley, diputados, que les invito si alguno quiere acercarse y agregarle y conversarla, lo que buscamos es que si este oro que va a salir por nuestras fronteras no tiene un certificado de procedencia, el oro se lo deja al Banco Central de Costa Rica y pasa a ser propiedad del Banco Central de Costa Rica para una reserva del propio Banco.

Diputados, dejemos, costarricenses, dejemos de este pensamiento de que nos roben. Tenemos petróleo en nuestras tierras, tenemos oro en nuestras tierras, tenemos gas natural y minerales que podríamos utilizar para construir

la escuela del barrio que usted está necesitando, del puente que tanto le urge a su comunidad, del policía en la esquina que durante estos cuatro años no vimos.

Allí tenemos la solución, sin necesidad de impuestos y podemos hacerlo. Hagamos plata para Costa Rica.

Gracias, señor presidente en ejercicio.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputado.

Hay cuarenta diputados en la sala de sesiones. Vamos a continuar.

Tiene la palabra la fracción del Partido Progreso Social Democrático, por un plazo de diez minutos.

Tiene el uso de la palabra la diputada Cisneros Gallo, Pilar, hasta por cinco minutos.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Vivimos en una democracia al revés. Una democracia en la que el pueblo tiene poco poder y los ticos con corona mandan a sus anchas con una poderosa red de cuido.

La presentación puede ser localizada en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Pilar%20Cisneros.pptx

Nuestra Constitución no deja lugar a dudas quién manda aquí, el Gobierno de la República es popular y lo ejercen el pueblo y tres poderes distintos e independientes, el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

Este video puede localizarse en el enlace antes señalado.

Pero de verdad la ejerce el pueblo esta democracia, piensen esto, la única persona elegido directamente por usted es el presidente de la República y es el único que no puede reelegirse indefinidamente, está obligado a rendir cuentas, sometido a las arbitrariedades de la Contraloría, forzado a bajar la cabeza ante la caprichosa interpretación de la Constitución y de las leyes.

Pero en contraste, vea usted, la clase política sin un solo voto: contralor, defensor, magistrado de la Corte y del Tribunal Supremo de Elecciones pueden reelegirse sin límite, aprueba sus propios salarios, privilegios, millonarias pensiones de lujo, pluses y por si fuera poco, no le rinde cuentas a nadie, crearon un círculo vicioso perfecto, la clase política designa a los diputados, los diputados nombran a los magistrados de la Corte, al contralor y al defensor.

Los magistrados de la Corte nombran a los del Tribunal Supremo de Elecciones, todos juntitos, amigos y amigotes que no se bajan la manguera por supuesto, y olvidaron que son simples depositarios de la autoridad y que no pueden arrogarse facultades no concedidas por la ley, como, por ejemplo, quitarle a un presidente acusándolo de beligerancia, aunque la Constitución lo prohíba expresamente, tampoco le dan voz ni voto al pueblo a través de un referéndum, óigame, de setenta y siete intentos solo uno ha pegado.

Y por eso el soberano está inconforme, afectado por una justicia lenta e incumplida, rogando ser atendido con servicios de mala calidad.

Este video puede localizarse en el enlace antes señalado.

Hasta que aquí llega alguien como Rodrigo Chaves, quien desafía el sistema, le pide cuentas a la institucionalidad, y señala a los corruptos con nombre y apellido, y cómo reaccionan ellos, atacándolo sin piedad, inventándole delitos, intentando sacarlo del poder, pero por dicha, un pueblo despierto reclama su poder, y manifestará su voluntad, con un simple lapicero, que la casta no puede comprar, ni doblegar, ni capturar.

Costa Rica debe tener un solo dueño, y ese es usted, y solo usted.

Gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor, el diputado Rojas López, Jorge Antonio, por el resto del tiempo de la diputada Cisneros, y el tiempo del diputado, cinco con quince segundos.

Diputado Jorge Antonio Rojas López:

Buenas tardes, costarricenses, señores diputados y diputadas.

Hoy quiero referirme a un proyecto específico, de esos que impactan a un país entero, como en días pasados, he querido hablarle a los costarricenses sobre el excelente trabajo que estamos haciendo como Gobierno, hablamos de reducción del desempleo, de la reducción de la pobreza, del aumento de la inversión en bonos de vivienda, y del aumento en el PIB, me refiero al proyecto Proeri, del que posiblemente no se vean las mediciones macroeconómicas.

Pero que mejora en mucho la calidad de vida de los ciudadanos, son obras que impactan comunidades enteras, cuando tenemos muchos de estos cambios e impactamos todas las regiones del país, se ve la satisfacción de los costarricenses a través de las encuestas, la inversión en un puente, una escuela, reparar un talud o habilitar una vida, tienen impacto económico importante para las comunidades e incide en la dinámica económica local y nacional.

El Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura, Proeri, con financiamiento por setecientos millones de dólares, aprobado en este Plenario, y eso lo aplaudo, va por buen camino, licitar y adjudicar quinientas dos obras no es tarea fácil, son varios los comentarios escuchados aquí.

Y me parece que algunas diputaciones se alegran cuando las cosas no salen como son planeadas, pero estas obras que necesitan las comunidades están saliendo, señores, y están saliendo muy bien, repito.

Ahí está el gráfico en pantalla, que refleja la gestión general, la Comisión Nacional de Emergencia, el MEP, el Conavi, el Ministerio de Vivienda y el Incofer están ejecutando responsablemente y coordinando exitosamente, no reconocerlo me parece una actitud mezquina de parte de los que están criticando sin bases, nada más vean los datos, ahí están.

Y aquí incluyo a la Contraloría General de la República que parece olvidar que en ejecución de recursos de obra pública hay variables impredecibles que pueden complicar un proyecto, más este con quinientas dos obras, como dicen que pasó en el Gobierno de Laura Chinchilla con el empréstito chino de la ruta 32, aquí mismo vinieron ministros y viceministros a decir que no iba a haber reajustes, que no había que hacer expropiaciones y que no había que relocalizar servicios públicos y que los diseños estaban listos, y que, y que. Todo era una mentira.

Aquí estamos todavía esperando que una empresa puesta a dedo en el contrato que firmó Laura Chinchilla quiera terminar un proyecto con sobrecostos y problemas heredados que estamos resolviendo nosotros, y que deja muchas preguntas sin respuestas sobre el proceso de negociación y aprobación.

Pero aquí nadie viene a hablar de ese fiasco. Quieren embarrialar Proeri, que es un proyecto diferente, por eventos que dejaron en riesgo inminente infraestructuras claves como carreteras, puentes, alcantarillas, viviendas y centros educativos.

Estamos ejecutando ese crédito y lo estamos haciendo bien, tal vez no a la velocidad que creímos posible, pero se está ejecutando transparentemente y de la manera correcta, y los costarricenses se lo están viendo.

Como pueden ver en este gráfico, el cincuenta por ciento de los proyectos están en ejecución, un catorce por ciento ya está adjudicado e inician en los próximos días, y un dieciocho por ciento está en licitación. Solo un cinco por ciento de los quinientos dos proyectos están sin licitar, y eso es por problemas que no son del control de la Comisión Nacional de Emergencia, ni de las instituciones ejecutoras como el caso del CTP de Quepos, y de las escuelas Holanda y San Jerónimo.

Aquí, costarricenses, estamos trabajando, haciendo lo que ustedes y sus comunidades necesitan. Ladran, Sancho, señal de que cabalgamos, frase que aplica muy bien en este caso.

Veamos también este video. Muchas gracias.

Por favor, me detiene el tiempo, ¿qué pasó con el video? Un minuto era.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

El video lo acaban de pasar, y el video, pues, se tiene que cumplir con ciertas normas técnicas para que se pase el video, no hay video, lo acaban de pasar, me informan. Igualmente volvemos a darle, para darle la palabra por el minuto.

Diputado Jorge Antonio Rojas López:

Bueno, costarricenses, hay un video que ustedes verán, porque lo vamos a publicar, y le voy a rogar a la señora presidenta, igual que me lo incluyen actas.

El video se refiere a todo el trabajo que está realizando tanto el Conavi, el MEP, el Mivah, y las demás instituciones asociadas a este proyecto. Habla exactamente y muestra cada uno o muchos de los trabajos que hemos ejecutado, o que se están ejecutando, y lo que falta.

La importancia de este control, compañeros diputados y diputadas y costarricenses, es que dejemos la mezquindad, Proeri está funcionando, y va a funcionar muchísimo mejor para todos los costarricenses, y la Comisión Nacional de Emergencias está haciendo su trabajo, y las instituciones están coordinando excelentemente. Es cierto, hay cosas que cuestan, pero ahí estamos.

Gracias.

Esta presentación puede ser localizada en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Jorge%20Antonio%20Rojas.pptx

Este video puede ser localizado en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/WhatsApp%20Video%202025-11-19%20at%204.14.59%20PM.mp4

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputados. Hacemos la referencia en el acta al video correspondiente.

Esta presidencia informa que ha llegado el Decreto Ejecutivo 45.315 MEP de fecha 19 de noviembre del 2025, en el cual se amplía un proyecto de ley, se retiran varios proyectos de ley durante este periodo de sesiones extraordinarias.

Se ordena incorporar los decretos ejecutivos en la página web de la institución. Asimismo, se ordena incorporar de manera integral en el acta de la presente sesión para su debida publicación y divulgación. (Anexo 1)

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

REFORMAS CONSTITUCIONALES (PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN SEGUNDA LEGISLATURA

PRIMERA LECTURA

EXPEDIENTE N.º 24.620, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 158 Y 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA RELATIVA A LA ELECCIÓN, REELECCIÓN, PLAZOS Y REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Continuamos con el expediente 24.620. Continuamos con la primera lectura de la proposición de reforma constitucional conforme con el inciso 2 del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

El señor primer secretario continuará con la lectura correspondiente.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:

El Poder Judicial, al ser uno de los tres poderes del Estado, tiene el deber de mantener su independencia y eficiencia en todo momento, garantizando la correcta aplicación de las leyes y la protección de los derechos de los ciudadanos; sin embargo, en los últimos años, Costa Rica ha experimentado una serie de problemas relacionados con el desempeño de los magistrados que ha erosionado la confianza pública en esta institución, escándalos que involucran la conducta ética de algunos magistrados, renuncias por presiones mediáticas y cuestionamientos sobre la eficiencia de la administración de justicia han debilitado la percepción de la ciudadanía sobre la Corte Suprema.

Específicamente, los casos de reelección indefinida han generado desconfianza en torno al funcionamiento del sistema judicial, alimentando la percepción de que el Poder Judicial opera en función de intereses personales o de grupos de poder, más que de los intereses de la nación, este fenómeno ha dado lugar a una demanda pública por reformas que garanticen una mayor transparencia, imparcialidad y eficiencia en el sistema judicial.
La presente reforma busca, entre otros aspectos, contribuir a la recuperación de la majestad y dignidad del cargo de magistrado mediante la introducción de dos cambios fundamentales: un mayor requisito de

experiencia profesional para aspirar al cargo de magistrado y la limitación del tiempo máximo que un magistrado puede ejercer, con el fin de garantizar tanto la continuidad como la renovación dentro de la judicatura.

Requisito de Experiencia Profesional: Garantizar la Madurez y Competencia

El artículo 159 de la Constitución actual, si bien establece los requisitos básicos para ser magistrado, no exige un mínimo de años de experiencia en el ejercicio profesional de la abogacía, esto abre la puerta a que personas con poca experiencia y sin un conocimiento profundo de las complejidades del sistema judicial puedan acceder a uno de los cargos más relevantes del país; en otras palabras, la falta de un requisito de experiencia prolongada puede poner en riesgo la calidad del trabajo que se espera de un magistrado.

El proyecto propone que los aspirantes a magistrado cuenten con al menos dieciocho años de ejercicio profesional como abogados, ya que la experiencia prolongada en el campo jurídico contribuye a la formación de un criterio sólido y una visión integral del sistema de justicia, los abogados con más de dieciocho años de experiencia han pasado por etapas fundamentales de desarrollo profesional que les han permitido enfrentar profesional que les han permitido enfrentarse a una variedad de casos, situaciones complejas y decisiones críticas, todo lo cual es esencial para ejercer el cargo de magistrado con eficiencia y equilibrio.

Esta exigencia no solo garantizará una judicatura más experimentada y competente, sino que también reducirá la posibilidad de que personas jóvenes o sin la preparación necesaria sean nombradas por razones políticas o influencias externas, lo cual fortalecerá la independencia y calidad del sistema judicial.

Limitación de los Periodos de Ejercicio: Equilibrio entre Renovación y Continuidad

La reforma al artículo 158 establece un límite claro para el tiempo que un magistrado puede ejercer sus funciones; un primer periodo de ocho años, con posibilidad de una única reelección por un periodo adicional de seis años, para un máximo de catorce años en el cargo, este límite tiene varias justificaciones fundamentales:

Evitar la perpetuación en el poder

La posibilidad de reelección indefinida, tal como está contemplada en la normativa actual, ha permitido que algunos magistrados permanezcan en sus cargos por periodos prolongados. Si bien la reelección puede ser un mecanismo que en principio responde a la necesidad de mantener estabilidad y continuidad en el ejercicio de la judicatura, también conlleva riesgos importantes, tales como la acumulación excesiva de poder y la falta de renovación en los enfoques y decisiones judiciales. Al limitar los periodos de ejercicio, esta reforma garantiza que el sistema judicial esté constantemente renovándose y adaptándose a las nuevas realidades jurídicas y sociales.

La limitación del tiempo máximo en el cargo incentiva a los magistrados a trabajar con mayor eficiencia y diligencia, sabiendo que su permanencia en el puesto no será indefinida. Un magistrado que sabe que su cargo tiene una duración limitada estará más comprometido con el logro de resultados concretos y con la rendición de cuentas ante la ciudadanía y los demás órganos del Estado; además, la reelección única permite una evaluación objetiva de su desempeño tras el primer periodo, asegurando que quienes sean reelectos lo hagan en función de su mérito y no de intereses externos.

La reelección indefinida puede crear situaciones en las que los magistrados se vean presionados por intereses políticos o corporativos para garantizar su continuidad en el cargo, la limitación de los periodos de ejercicio reduce esta posibilidad, fomentando una mayor independencia de los magistrados y asegurando que sus decisiones sean tomadas con plena imparcialidad y en beneficio de la justicia, sin tener en cuenta intereses externos que puedan afectar su reelección.

El análisis comparado con otras democracias avanzadas muestra que limitar los periodos de ejercicio en las máximas instancias judiciales es una práctica ampliamente aceptada y efectiva para garantizar la eficiencia y la independencia judicial, países como Alemania, Canadá y Francia han adoptado modelos similares que limitan el tiempo de ejercicio de los jueces en sus Cortes Supremas o Tribunales Constitucionales.

Por ejemplo, en Alemania, los jueces del Tribunal Constitucional Federal son nombrados por un periodo de doce años, sin posibilidad de reelección, lo que les permite actuar con total independencia durante su mandato, pero también asegura la renovación periódica de la judicatura. Asimismo, en Francia, los jueces del Consejo Constitucional sirven por periodos de nueve años, sin posibilidad de reelección, estos sistemas han demostrado ser exitosos en la creación de un equilibrio adecuado entre la continuidad y la renovación dentro de sus respectivos Poderes Judiciales.

Costa Rica, con su tradición democrática y respeto al Estado de derecho, debe estar a la altura de estas mejores prácticas internacionales, implementando reformas que fortalezcan su sistema judicial y lo preparen para enfrentar los retos del futuro, la majestad y dignidad del cargo de magistrado no solo se derivan de la responsabilidad que conlleva, sino también del comportamiento ético y profesional de quienes lo ejercen, los recientes escándalos y cuestionamientos han deteriorado esa majestad, y es deber del Estado garantizar que las más altas instancias judiciales estén ocupadas por personas de probada integridad y experiencia.

Al establecer un requisito de dieciocho años de ejercicio profesional y limitar el tiempo de ejercicio a catorce años, la presente reforma busca restaurar esa majestad y dignidad, asegurando que el cargo sea ocupado por personas que no solo tengan la experiencia y capacidad necesarias, sino que también comprendan la naturaleza temporal de su mandato y el deber que tienen ante la sociedad de rendir cuentas por sus acciones.

Este proyecto de reforma constitucional responde a una necesidad imperiosa de modernización y fortalecimiento del Poder Judicial, la implementación de límites a los periodos de ejercicio y el establecimiento de requisitos más rigurosos para el nombramiento de magistrados son medidas que fortalecerán la independencia, la eficiencia y la confianza pública en la Corte Suprema de Justicia. Costa Rica merece un sistema judicial que esté a la altura de su tradición democrática y que responda de manera eficaz y transparente a las demandas de la sociedad actual.

Por todo lo anterior, someto a consideración de los señoras y señores diputados el presente proyecto de Reforma Constitucional.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 158 Y 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA RELATIVA A LA ELECCIÓN, REELECCIÓN, PLAZOS Y REQUISITOS, PARA EL EJERCICIO DEL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARTÍCULO 1- Reforma del artículo 158 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 158- Las magistraturas de la Corte Suprema de Justicia serán elegidas por un período de ocho años y por los votos de dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa. En el desempeño de sus funciones, deberán actuar con eficiencia y podrán ser reelectos una única vez, por un periodo máximo de seis años adicionales, previa rendición de cuentas ante la Asamblea Legislativa, y deberán contar con la votación no menor de dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa. Las vacantes serán llenadas para períodos completos de ocho años. El tiempo total de ejercicio en el cargo de magistratura no podrá exceder los catorce años.

ARTÍCULO 2- Reforma del artículo 159 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 159- Para ejercer el cargo de Magistratura se requiere:

1- Ser costarricense por nacimiento, o por naturalización con domicilio en el país no menor de 15 años después de obtenida la carta respectiva; sin embargo, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia deberá ser costarricense por nacimiento.

2- Ser ciudadano en ejercicio.

3- Ser del estado seglar.

4- Ser mayor de treinta y cinco años.

5- Poseer el título de abogado, expedido o legalmente reconocido en Costa Rica, y haber ejercido la profesión durante dieciocho años por lo

menos, salvo que se tratare de funcionarios judiciales con práctica judicial de no menor de quince años. Los magistrados deberán, antes de tomar posesión del cargo, rendir la garantía que establezca la ley.

TRANSITORIO ÚNICO- La presente reforma aplicará únicamente a las magistraturas que sean electos a partir de la entrada en vigor de esta ley. Las magistraturas en ejercicio al momento de la promulgación de la presente reforma continuarán su periodo conforme a las reglas establecidas previamente.

Rige a partir de su publicación.

Gilberth Adolfo Jiménez Siles	José Joaquín Hernández Rojas
Montserrat Ruiz Guevara	José Francisco Nicolás Alvarado
Luis Fernando Mendoza Jiménez	Pedro Rojas Guzmán
Yonder Andrey Salas Durán	Sonia Rojas Méndez
Pilar Cisneros Gallo	Ada Gabriela Acuña Castro
Manuel Esteban Morales Díaz	Leslye Rubén Bojorges León
María Daniela Rojas Salas	María Marta Padilla Bonilla

Diputados y diputadas

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señor secretario.

Se designa el próximo jueves 27 de noviembre del 2025 para realizar la segunda lectura.

PRIMERA LECTURA

EXPEDIENTE N.° 25.122, REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA AMPLIAR LOS DELITOS PENALES POR LOS CUALES PUEDE SER EXTRADITADO UN COSTARRICENSE

Continuamos con el 25.122, que es la Reforma del Artículo 32 de la Constitución Política de la República de Costa Rica para Ampliar los Delitos Penales por los cuales Puede ser Extraditado un Costarricense.

De conformidad con el inciso 2) del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea iniciamos el trámite de la proposición de reforma constitucional con la primera lectura.

El señor primer secretario dará lectura a la proposición de reforma constitucional.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:

PROYECTO DE LEY

REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA AMPLIAR LOS DELITOS PENALES POR LOS CUALES PUEDE SER EXTRADITADO UN COSTARRICENSE

Expediente N° 25122

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Exposición de Motivos:

La protección de los derechos humanos, la seguridad pública y la lucha contra la criminalidad transnacional son pilares fundamentales en el fortalecimiento del Estado de Derecho en Costa Rica. La realidad actual pone de manifiesto que diversos delitos de alta gravedad - tráfico

internacional de drogas, el terrorismo, el tráfico ilícito de órganos, tejidos o células humanas, trata de personas con fines de explotación sexual, tráfico de armas y tráfico ilícito de migrantes, sin lugar a dudas representan serias amenazas para la integridad social y la dignidad de las personas.

En el marco constitucional vigente, específicamente el artículo 32, establece, conforme a la última reforma Ley N° 10730 del 20 de mayo de 2025, los casos en los cuales procede la extradición de nacionales, limitándola a delitos específicos como el tráfico internacional de drogas y el terrorismo. Sin embargo, la creciente complejidad de la delincuencia organizada, la vulnerabilidad de las víctimas y las tendencias internacionales exigen una actualización que permita incluir otros delitos graves que afectan de manera transversal los derechos fundamentales.

En un mundo globalizado y altamente interconectado, la delincuencia transnacional ha adoptado formas cada vez más sofisticadas y peligrosas, que requieren una respuesta jurídica moderna, flexible y efectiva. La cooperación internacional en materia de extradición es un instrumento clave para perseguir y sancionar conductas delictivas que cruzan fronteras, protegiendo así la seguridad y los derechos fundamentales de las personas.

Costa Rica ha ratificado numerosos instrumentos internacionales, como la Convención Interamericana contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y diversos tratados bilaterales con países como Estados Unidos, España, Panamá, Perú, México, China y otros. Sin embargo, la legislación interna y los tratados ratificados contienen listas limitadas de delitos, principalmente relacionados con homicidio, tráfico de drogas, delitos económicos y corrupción, que en la práctica no abarcan toda la gama de conductas delictivas modernas.

Este marco limita la capacidad del Estado para colaborar eficazmente en la persecución de delitos complejos y transnacionales que afectan gravemente derechos humanos y seguridad pública, como los delitos de tráfico ilícito de órganos, trata de personas, tráfico de migrantes y tráfico de armas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que anualmente se realizan alrededor de 10,000 trasplantes ilegales, muchos de ellos provenientes de redes criminales transnacionales que operan en países con sistemas de salud débiles. Estos delitos requieren mecanismos internacionales efectivos para su persecución. Según datos de la ONU publicados en junio de 2023, se estima que entre el 5% y el 10% de los

trasplantes realizados en el mundo provienen del mercado negro, generando un negocio ilícito que mueve entre 840 y 1,700 millones de dólares anuales. Las víctimas suelen ser personas de entornos pobres y vulnerables, sin acceso a la educación.

Tráfico ilícito de órganos humanos: En 2008, una red internacional en India fue descubierta traficando órganos de víctimas vulnerables, afectando a múltiples países. La falta de regulación específica en algunos sistemas jurídicos dificultó la extradición y persecución de los responsables, dejando impunes a algunos de los principales actores. La inclusión expresa en la legislación permitiría activar mecanismos de cooperación más efectivos.

La UNODC reporta que más de 4.8 millones de víctimas son explotadas sexualmente en todo el mundo, muchas de ellas menores de edad. La impunidad en estos delitos supera el 80% en numerosas jurisdicciones, dificultando la persecución efectiva y la protección de las víctimas.

Trata de personas con fines de explotación sexual: La operación "Operación Hilo" (EE.UU., 2012) desmanteló una red internacional dedicada a la trata de mujeres y menores para explotación sexual en varias regiones. La cooperación internacional fue crucial para detener y extraditar a los responsables, demostrando la necesidad de ampliar la lista de delitos en la legislación interna.

Tráfico de armas: La operación "Fast and Furious" en EE.UU. (2011-2012) incautó miles de armas traficadas a México, alimentando la violencia y el crimen organizado. La colaboración internacional en la persecución y extradición de los responsables es vital para reducir la violencia armada y desmantelar redes criminales.

Tráfico ilícito de migrantes: Casos documentados en Centroamérica muestran redes que trafican migrantes en condiciones inhumanas y vulneran derechos fundamentales. La cooperación internacional y las solicitudes de extradición en estos casos permiten desmantelar las organizaciones y aplicar justicia.

Según los análisis de la UNODC, el tráfico ilícito de migrantes representa una problemática global que impacta a numerosos países como puntos de origen, tránsito o destino. Los delincuentes se benefician económicamente mediante redes organizadas que cruzan fronteras, explotando la vulnerabilidad de los migrantes que buscan una vida mejor. Este tráfico pone en grave riesgo la vida y seguridad de las personas migrantes, quienes

enfrentan peligros como asfixia, ahogamiento, deshidratación y abusos durante el proceso.

El tráfico ilícito de migrantes, por su naturaleza clandestina, dificulta la obtención de cifras precisas, pero su impacto en la vida de las personas y en la seguridad internacional es profundamente serio. Miles de migrantes, impulsados por la esperanza de un futuro mejor, enfrentan riesgos extremos al recurrir a rutas ilegales, convirtiéndose en víctimas de traficantes que lucran con su vulnerabilidad.

Se estima que, solo en dos rutas principales —desde África hacia Europa y desde América del Sur hacia Norteamérica—, este tráfico genera aproximadamente 6,750 millones de dólares anuales para los delincuentes. Los migrantes suelen recurrir a traficantes debido a la falta de opciones legales, pagando altos costos por servicios que a menudo incluyen fraude documental y transporte clandestino, lo que aumenta su vulnerabilidad y riesgo de abusos.

En el caso de Estados Unidos, se calcula que alrededor de 3 millones de entradas ilegales ocurren cada año, muchas de ellas mediante pasos clandestinos en frontera, en trenes, túneles o a pie. La peligrosidad de estos viajes ha tenido un alto costo humano, con miles de muertes en desiertos y en travesías oceánicas en las últimas décadas.

Los migrantes que provienen de América del Sur y atraviesan la frontera mexicano-estadounidense enfrentan un alto costo económico, ya que pagan entre 2,000 y 10,000 dólares por sus viajes. Esto evidencia la magnitud de la inversión que hacen para alcanzar un futuro mejor. Sin embargo, la existencia de esta economía clandestina y la vulnerabilidad de las personas en situación de migración ilegal demandan acciones concretas y coordinadas para combatir el tráfico ilícito, proteger los derechos humanos y reducir los riesgos asociados.

El delito de tráfico de migrantes genera ingresos millonarios, estimados en unos 6.75 mil millones de dólares anuales solo en rutas principales, y probablemente mucho más a nivel mundial. Las redes delictivas están cada vez más organizadas, estableciendo rutas y conexiones internacionales. Esto pone de manifiesto la necesidad de medidas legales y de cooperación internacional, incluyendo el establecimiento de un marco jurídico claro para la extradición, a fin de combatir eficazmente el tráfico ilícito de migrantes y proteger los derechos y vidas de los migrantes vulnerables.

Esto implica fortalecer los mecanismos nacionales e internacionales para prevenir, perseguir y asistir, con el objetivo de desmantelar las redes de tráfico de migrantes y garantizar que la migración sea siempre una opción segura, digna y respetuosa de los derechos fundamentales de las personas.

Justificación para la Ampliación de la Lista de Delitos

La incorporación expresa de estos delitos en la legislación de extradición refleja un compromiso con los estándares internacionales y con la protección de los derechos humanos. Además, facilitará la cooperación con otros Estados, permitirá la persecución efectiva de redes criminales y fortalecerá la lucha contra la impunidad.

Costa Rica ha ratificado la Convención Interamericana contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que contempla estos delitos, así como otros instrumentos internacionales que regulan la cooperación en la persecución de delitos graves. La reforma legal permitirá cumplir cabalmente con estas obligaciones y fortalecer la presencia del país en la lucha internacional contra la delincuencia organizada.

Se garantiza que la ampliación de delitos respeta los derechos fundamentales, incluyendo mecanismos de protección para los implicados, debido proceso y respeto a la presunción de inocencia. La reforma apunta a fortalecer la justicia y la seguridad sin vulnerar derechos constitucionales ni internacionales.

Actualizar y ampliar la lista de delitos que habilitan la extradición en Costa Rica es una medida urgente y necesaria para responder a los desafíos actuales de la criminalidad transnacional. La inclusión expresa de delitos como el tráfico ilícito de órganos, trata de personas, tráfico de migrantes y tráfico de armas, permitirá al país colaborar de manera más efectiva en la persecución y sanción de estas conductas, protegiendo así la dignidad, la seguridad y los derechos humanos de sus ciudadanos y de la comunidad internacional.

Las cifras oficiales en nuestro país muestran un aumento en los casos de delitos sexuales y trata de personas en los últimos años, con una tasa de condena que no supera el 20%. Esto refleja las dificultades en la persecución y en el proceso de extradición en estos casos. La vulnerabilidad de las víctimas y la sofisticación de las redes criminales hacen imperativo fortalecer los mecanismos legales y judiciales.

Los datos muestran un aumento en los casos reportados en comparación con años anteriores, subrayando la necesidad de seguimiento y acciones preventivas.

Estos delitos no solo constituyen violaciones graves a los derechos humanos, sino que también generan efectos devastadores en las víctimas, sus familias y la sociedad en general. La impunidad y la evasión de los responsables socavan la confianza en las instituciones y perpetúan la cultura de impunidad.

El artículo 32 actual limita la extradición a casos de tráfico internacional de drogas y terrorismo, excluyendo delitos de alta gravedad como el femicidio, el tráfico ilícito de órganos y trata de personas con fines de explotación sexual, trata de blancas, tráfico ilícito de migrantes, que también representan amenazas a la seguridad del Estado y la integridad social. La inclusión expresa de estos delitos en la Constitución facilitará la cooperación internacional y permitirá que las autoridades puedan solicitar y conceder extradiciones en estos casos, respetando los derechos humanos y las garantías procesales.

Costa Rica ha ratificado diversos tratados internacionales, como la Convención de Belém do Pará y la Convención contra la Criminalidad Organizada Transnacional, que exigen a los Estados fortalecer sus marcos legales para combatir eficazmente estos delitos. La modificación constitucional propuesta asegurará el cumplimiento de estos compromisos y mejorará la colaboración internacional en la persecución de delitos transnacionales.

La criminalidad organizada, la trata de personas y el tráfico de órganos están en aumento. La inacción o retraso en la actualización del marco constitucional puede resultar en mayor impunidad, mayor sufrimiento para las víctimas y un debilitamiento del Estado de Derecho. La modificación propuesta es una respuesta necesaria y urgente para fortalecer la protección de los derechos y la seguridad ciudadana.

El presente proyecto de ley busca ampliar el alcance de la lista de delitos que habilitan la extradición en Costa Rica, en línea con los compromisos internacionales y con las necesidades de fortalecer la cooperación contra la criminalidad transnacional. La legislación vigente, basada en la Constitución, leyes nacionales y múltiples tratados internacionales ratificados, limita en la actualidad la extradición a delitos tradicionales, dejando fuera conductas modernas y altamente peligrosas como el tráfico

ilícito de órganos, la trata de personas con fines de explotación sexual, el tráfico ilícito de migrantes y el tráfico de armas.

La modificación y ampliación de la reciente reforma del artículo 32 de la Constitución Política de Costa Rica para incluir expresamente otros delitos es un paso esencial para adecuar nuestro marco legal a la realidad social y a las obligaciones internacionales. Esta medida permitirá fortalecer la cooperación internacional, mejorar los mecanismos de persecución y garantizar que los responsables de estos delitos sean juzgados en tiempo y forma, en defensa de los derechos humanos y la justicia social.

Por lo anterior, someto a consideración de las señoras Diputadas y señores Diputados el siguiente proyecto de ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:
REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA AMPLIAR LOS DELITOS PENALES POR LOS CUALES PUEDE SER EXTRADITADO UN COSTARRICENSE

ARTÍCULO ÚNICO: Refórmese el artículo 32 de la Constitución Política de la República de Costa Rica. El texto es el siguiente:

Artículo 32:

Ningún costarricense podrá ser compelido a abandonar el territorio nacional, salvo en los casos en los que, en virtud de un proceso judicial o en cumplimiento de obligaciones internacionales, se haya concedido la extradición por los Tribunales de Justicia, con estricto apego a los derechos fundamentales y garantías procesales reconocidos en esta Constitución, en los tratados internacionales ratificados por Costa Rica y en las leyes. Se podrán conceder solicitudes de extradición en relación con delitos que revisten gravedad y que afectan la seguridad pública, la vida, la integridad física o los derechos humanos, entre los cuales se incluyen:

a) El tráfico internacional de drogas y el terrorismo.
b) El tráfico ilícito de órganos, tejidos o células humanas.
c) Trata de personas con fines de explotación sexual.
d) Tráfico ilícito de armas.
e) Tráfico ilícito de migrantes

Rige a partir de su publicación.

Firman:

Gilberth Jiménez Siles	Brown Young, Rosalía
Melina Ajoy Palma	Pacheco Castro, Alejandro
Ada Acuña Castro	Robles Obando, Carlos Andrés
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Rojas Salas, Daniela	Campos Cruz, Gilberto
Alvarado Bogantes, Horacio	Feinzaig Mintz, Elí
Sibaja Jiménez, José Pablo	Segura Gamboa, David
García Molina, Carlos Felipe	Carballo Arce, María Marta
Bojorges León, Leslye	Moreira Brown, Katherine
Cambronero Aguiluz, Kattia	Barrantes Chacón, Alexander
Padilla Bonilla, María Marta	Agüero Sanabria, Waldo
Obando Bonilla, Johana	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Acuña Castro, Ada
Alvarado Muñoz Fabricio	Rojas López, Jorge Antonio
Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel
Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Se designa el próximo jueves 27 de noviembre del 2025 para realizar la segunda lectura.

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

DICTÁMENES AFIRMATIVOS DE MAYORÍA

EXPEDIENTE N.º 23.401, ESTABLECIMIENTO DE CAUSALES DE INELEGIBILIDAD PARA OPTAR A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL; ADICIÓN DE UN INCISO 9) AL ARTÍCULO 109 Y DE UN INCISO 6) AL ARTÍCULO 132, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Continuamos con primeros debates.

Diputado Izquierdo, por el orden, adelante, dos minutos.

Diputado Óscar Izquierdo Sandí:

Gracias, señora presidenta.

Para solicitarle un receso de hasta diez minutos para nuestra fracción.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

A solicitud del Partido Liberación Nacional se decreta un receso de hasta diez minutos.

Reanudamos la sesión, con cuarenta diputados y diputadas.

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 23.401, ESTABLECIMIENTO DE CAUSALES DE INELEGIBILIDAD PARA OPTAR A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL; ADICIÓN DE UN INCISO 9) AL ARTÍCULO 109 Y DE UN INCISO 6) AL ARTÍCULO 132, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Continuamos con el expediente 23.401.

Se inicia, don Gilberto y don Manuel.

Don Gilberto, como jefe de fracción, por el orden.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidenta.

Yo le iba a solicitar un receso de cinco minutos solamente, si es tan amable.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Okey.

Se otorga el receso de cinco minutos y volvemos con el diputado Manuel.

Se reanuda la sesión.

Continuamos con el trámite en primer debate con la explicación de los dictámenes afirmativo de mayoría del lunes 28 de julio del 2025, dictamen suscrito por los diputados García Molina, Morales Díaz, Rivera Soto, Vindas Salazar. No firma la diputada Larios Trejos.

Y el dictamen negativo de minoría del lunes 11 de agosto del 2025, suscrito por el diputado Campos Cruz y Brown Young.

Los firmantes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

No hay nadie en el uso de la palabra.

Comunico que hay dos mociones de fondo presentadas.

Iniciamos el conocimiento de la moción de fondo número 1, que la segunda secretaria procederá a dar lectura.

Segunda secretaria Gloria Navas:

Moción 1

569

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

ASUNTO: EXP. 23.401 "ESTABLECIMIENTO DE CAUSALES DE INELEGIBILIDAD PARA OPTAR A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL; ADICIÓN DE UN INCISO 9) AL ARTÍCULO 109 Y DE UN INCISO 6) AL ARTÍCULO 132, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA"

DE: Dip. Manuel Morales Díaz y otros.

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique la redacción del artículo 109 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y se adicione un párrafo final que se leerá de la siguiente manera:

"Artículo 109.- No pueden ser elegidos Diputados, ni inscritos como candidatos para esa función:

1. El Presidente de la República o quien lo sustituya en el ejercicio de la Presidencia al tiempo de la elección;
2. Los Ministros de Gobierno;
3. Los Magistrados propietarios de la Corte Suprema de Justicia;
4. Los Magistrados propietarios y suplentes del Tribunal Supremo de Elecciones, y el Director del Registro Civil;
5. Los militares en servicio activo;
6. Los que ejerzan jurisdicción, autoridad civil o de policía, extensiva a una provincia;
7. Los gerentes de las instituciones autónomas;
8. Los parientes de quien ejerza la Presidencia de la República, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, inclusive.
9. **Quien haya sido postulado como candidato a la Presidencia de la República y como candidato a una diputación, para un mismo proceso electoral.**

Las incompatibilidades de los incisos 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de este artículo, afectarán a quienes desempeñen los cargos indicados dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la elección."

PRISCILLA VINDAS SALAZAR (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-09-0108-0071.
Fecha declarada: 06/08/2025 02:17:54 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

KATTIA RIVERA SOTO (FIRMA) Firmado digitalmente por KATTIA RIVERA SOTO (FIRMA) Fecha: 2025.08.06 13:33:20 -06'00'

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Conforme con el párrafo segundo del artículo 135 del Reglamento, los diputados y diputadas pueden hacer uso de la palabra por un lapso de hasta diez minutos para referirse a las mociones de fondo presentadas.

Por lo avanzado de la hora, suspendemos la discusión de dichas mociones.

(Con autorización de la vicepresidenta, se incluye la lista de proyectos nuevos, ver anexo 2)

Y, al ser las diecisiete horas, se levanta la sesión.

Vanessa de Paul Castro Mora
Vicepresidenta

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

ANEXOS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA | GOBIERNO DE COSTA RICA

MP-DMP-OF-0883-2025
San José, 19 de noviembre del 2025

Señor
Carlos Felipe García Molina
Diputado
Primera Secretaria
Asamblea Legislativa

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

Señora
Gloria Navas Montero
Diputada
Segunda Secretaria
Asamblea Legislativa

'25 NOV 19 PM3:14:5

Estimado señor y estimada señora:

Tengo el agrado de saludarles, con ocasión de remitirles el Decreto Ejecutivo N°45315-MP en el cual el Poder Ejecutivo amplía y retira proyectos de ley de la convocatoria a sesiones extraordinarias presentadas mediante decreto 45281-MP.

Cordialmente

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA · MINISTRO

Jorge Rodríguez Bogle
MINISTRO a.i. DE LA PRESIDENCIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO
'25 NOV 19 PM3:15:04

DECRETO EJECUTIVO N°45315-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO A.I. DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

DECRETAN:

ARTÍCULO UNO. – Se amplía la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, dada mediante el Decreto Ejecutivo 45281-MP, a fin de que conozcan los siguientes proyectos de ley:

EXPEDIENTE NUEVO ADICIÓN DEL INCISO I) AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA LEY N.° 7410 DEL 26 DE MAYO DE 1994 Y SUS REFORMAS, PARA CREAR UNA PÓLIZA QUE CUBRA GASTOS LEGALES DE FUNCIONARIOS POLICIALES ACUSADOS PENALMENTE POR ACTOS EN EL EJERCICIO DEL CARGO

ARTÍCULO DOS. - Se retira de la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, dada mediante el Decreto Ejecutivo 45281-MP, los siguientes proyectos de ley:

EXPEDIENTE 24082 ADICIÓN UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.° 7088, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987 Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO II EN LA LEY N°9913, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020. ANTERIORMENTE DENOMINADO ADICIÓN UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N°7088 DENOMINADA • REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18ª CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CA• DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987

EXPEDIENTE 25157 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 8 A LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, LEY N.°9242 DE 6 DE MAYO DE 2014

EXPEDIENTE 24298 REFORMA A LA LEY SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA, LEY 4366, DEL 05 AGOSTO DE 1969 Y SUS REFORMAS

Rige a partir de los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

RODRIGO CHAVES ROBLES

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE
MINISTRO A.I DE LA PRESIDENCIA

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO NUEVO

Oficio SD 031-25-26 del 19 de noviembre de 2025

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido el siguiente proyecto de ley, al cual el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarle Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL PODER EJECUTIVO. "ADICIÓN DEL INCISO l) AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA LEY N.º7410 DEL 26 DE MAYO DE 1994 Y SUS REFORMAS, PARA CREAR UNA PÓLIZA QUE CUBRA GASTOS LEGALES DE FUNCIONARIOS POLICIALES ACUSADOS PENALMENTE POR ACTOS EN EL EJERCICIO DEL CARGO.". EXPEDIENTE Nº 25.311 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

Atentamente,

EDEL REALES NOBOA
GERENTE

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Secretaría del Directorio SD 031-25-26